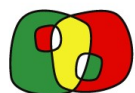


# Aspectos prácticos de la protección del conocimiento

Valladolid, 19 de Mayo de 2021



**Interreg**  
España - Portugal

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Fundo Europeu de Desenvolvimento Regional



UNIÃO EUROPEIA  
UNIÃO EUROPEIA



**TRANSCOLAB**



INNOVAR → ES ADELANTARSE A LA COMPETENCIA.

INNOVACIÓN → DIFERENCIACIÓN.

DIFERENCIACIÓN → COMPETIR CON MAYOR EFICACIA.

**PROTEGER** Y GESTIONAR LA INNOVACIÓN (DIFERENCIA)

→ VENTAJA COMPETITIVA y EFICIENCIA

→ MAYOR BENEFICIO.



*Esquema de Michael Porter (Harvard Business School)*

## ¿QUÉ ES LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA?

- Es el proceso por el cual se lleva a cabo la transmisión del saber hacer (know-how), de conocimientos científicos y/o tecnológicos y de tecnología de una organización a otra.

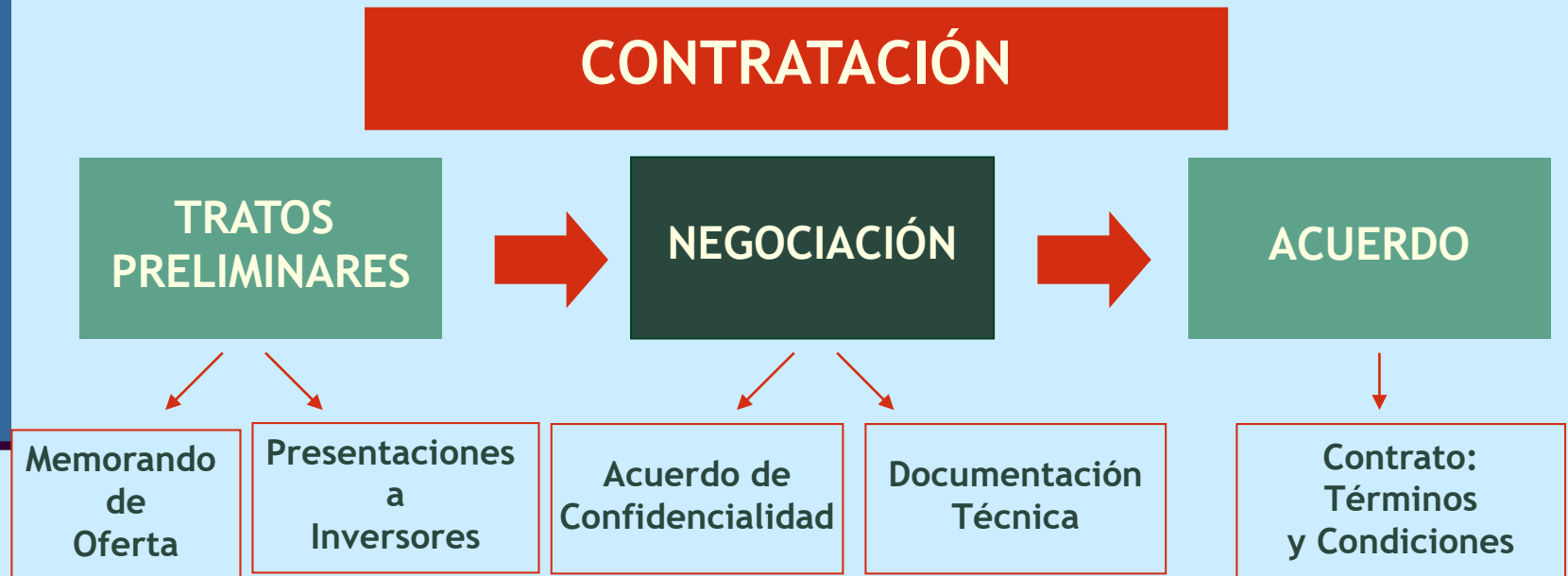


## Fases

- La creación de tecnología
- La selección de la tecnología
- La negociación
- La absorción o asimilación
- La adaptación
- La difusión
- Las mejoras e innovaciones



## Documentos Esenciales en los Procesos de Transferencia de Tecnología



## VÍAS PARA RENTABILIZAR LA TECNOLOGÍA

1. Venta de la tecnología o intangible
2. Explotación interna a través de la utilización de recursos propios para desarrollar y comercializar productos y servicios.
3. Licenciar la tecnología.

Permite entrar en otros mercados.  
Permite optimizar el portfolio de patentes.



## ELEMENTOS DEL CONTRATO DE TRANSFERENCIA

### Elementos Personales:

- a) Cedente
- b) Adquirente

### Elementos Reales:

Los elementos reales del contrato de transferencia de tecnología son:

- a) La tecnología que se transfiere.
- b) El precio.



## ELEMENTOS REALES DEL CONTRATO

### *Tecnología que se transfiere:*

- Licencias de patentes
- Transmisión del Know-how
- Licencia de software
- Servicios y Asistencia Técnica
- Suministros de maquinarias y equipos
- Cesión de Derechos de Autor

### *Precio:*

- Royalty
- Volumen de producción
- Costos



## LICENCIA CONTRACTUAL

"... tiene su origen en un convenio o pacto en virtud del cual el titular de la patente (licenciante) autoriza a la otra parte (licenciataria) para la realización de actos de explotación de la patente por toda la duración de ésta o por tiempo determinado y a cambio de precio o regalía."

## LICENCIA OBLIGATORIA

“Tiene un origen extracontractual; nace por virtud de un acto emanado por la Administración Pública por el que se autoriza a un tercero a realizar actos de explotación del objeto de la patente, sin contar con el consentimiento del titular.”

## CONTENIDO DE UNA LICENCIA

- Materia a proteger: OBJETO DEL CONTRATO
- Cláusulas de CONFIDENCIALIDAD
- Alcance de los derechos
- Licencia Exclusiva, Única y No Exclusiva
- Territorio
- Sublicencias
- Versiones, mejoras, etc.

## CONTENIDO DE UNA LICENCIA

- Plazo
- Tema comercial, regalías...
- Responsabilidad
- Obligaciones/Garantías
- Expiración/Terminación

## VALOR DE TECNOLOGÍA

- Existen distintos métodos
- Costos
- Ingresos
- Mercado
- Otros factores como el riesgo, la protección, duración, leyes, estado del desarrollo de la tecnología.

## Otras Herramientas

- Acuerdo de Confidencialidad (NDA, MDA): Aspecto básico en cualquier NEGOCIACIÓN
- Memorando de Entendimiento (MoU, MDE)
- Acuerdo Transferencia de Material (MTA)

**Muito obrigadoiii**

**Graciasiiii**



**José Luis Velasco**  
**Unidad de Patentes**  
**Dpto. de Innovación**  
**FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE**  
**VALLADOLID**

**Plaza de Santa Cruz nº 5 bajo.**

**E-47002 Valladolid**

**Tel: ++ 34.983.42.32.65**

**Fax: ++34.983.42.35.48**

**E-mail: [jvelasco@funge.uva.es](mailto:jvelasco@funge.uva.es)**

**Web: [www.funge.uva.es](http://www.funge.uva.es)**